



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISO

En virtud de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 2430 de 2024, el suscrito Juez hace saber que el **CITADOR GRADO III** en propiedad de este Despacho fue incapacitado por el termino de 12 días, quedando el cargo en vacancia temporal.

Motivo por el cual, se **CONVOCA** a **EMPLEADOS DE CARRERA DEL DESPACHO** o quienes integran **REGISTRO DE ELEGIBLES** para desempeñar el cargo de **CITADOR GRADO III**, en provisionalidad, y no hayan sido nombrados en propiedad, conforme al último concurso de méritos, para empleados de la **RAMA JUDICIAL**, que estén interesados en cubrir la **VACANTE TEMPORAL**,

Los interesados deberán remitir la hoja de vida con los soportes correspondientes al correo electrónico institucional lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co el siete (7) de marzo de dos mil veinticinco (2025), dentro del horario de las 2:00 pm, hasta las 4:00 pm

Así mismo, de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12238, de fecha 9 de diciembre de 2024, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se comunica a todas las personas que se encuentren en carrera judicial y cumplan con los requisitos para el cargo que también pueden postularse.

El escrito de la postulación deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta:

- Cargo ofertado al cual se postula.
- Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada.
- Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo de CITADOR GRADO III y puntaje obtenido en el concurso de méritos.

Se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO.

Si a la fecha y hora señaladas, no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la presente convocatoria, así como todas aquellas que lleguen por fuera de dicho plazo, se tendrán como EXTEMPORÁNEAS.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modificó el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, así como al Acuerdo PCSJA2412238 del 09 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para constancia se fija el siete (7) de marzo de dos mil veinticinco a las 2:00 pm y se desfija en la misma calenda a las 4:00 PM

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'G. A. C.', written over a horizontal line.

GUILHERMO ANDRÉS CARVAJAL SÁNCHEZ

Juez